

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GESTIÓN 2026

La Dirección Departamental de Educación es amparada por el artículo 78 de la Ley 070 de la Educación de fecha 20 de diciembre de 2010, reglamentada por el Decreto Supremo N° 0813 del 09 de marzo de 2011, el mismo que en su artículo 2 señala: (Naturaleza Jurídica) Las DDE's establecidas en el Artículo 78 de la Ley N° 070, son entidades públicas descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Educación y se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con sede en las capitales de Departamento y competencia en la jurisdicción departamental.

Misión:

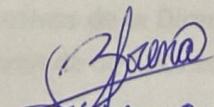
Administrar, diseñar, implementar y ejecutar políticas y estrategias en la educación pública, privada y de convenio, promoviendo el acceso y permanencia de la educación, desde la infancia en familia comunitaria, niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; en los subsistemas de educación regular, alternativa y especial, superior, con ejercicio pleno de derechos y obligaciones, a través de un currículo regionalizado, con la participación de los actores sociales educativos, para potenciar el desarrollo técnico, tecnológico y productivo, construyendo una sociedad con principios y valores, sin discriminación.

Entidad Tutora:

Ministerio de Educación.

De acuerdo con las actividades que el artículo 15° de la Ley N° 1178 asigna a la Unidad de Auditoría Interna y considerando los objetivos estratégicos determinados se establece los siguientes objetivos de gestión:

- Un informe Confiabilidad a los Registros 2025.
- Un informe de Confiabilidad a los Estados Financieros 2025.
- Tres informes de seguimientos a recomendaciones.
- Un informe de relevamiento de información específica CSCI
- Dos informes de auditoría de cumplimiento.


Lic. María Lorena Burgos Barróso
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DDE - BENI
CAUB-30745



TRINIDAD SEPTIEMBRE 2025